



B P ALPHA

Montevideo, 22 de noviembre de 2010

Superintendencia de Servicios Financieros
Banco Central del Uruguay
Presente.-

Ref: Cambio de nombre y objeto

Por la presente, Alejandro Allende, en mi calidad de presidente de BP ALPHA (Agente de Valores) S.A. (en adelante "la Sociedad") me presento a efectos de notificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 110.1 y 110.2 de la Circular n° 2056 del 26 de febrero de 2010.

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 30 de septiembre de 2010, la Sociedad resolvió reformar los artículos 1 y 2 del estatuto social en lo referente al nombre y a la denominación, quedando los mismos redactados de la siguiente forma:

"NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1. Constituyese "B.P. ALPHA (Agente de Valores) S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."

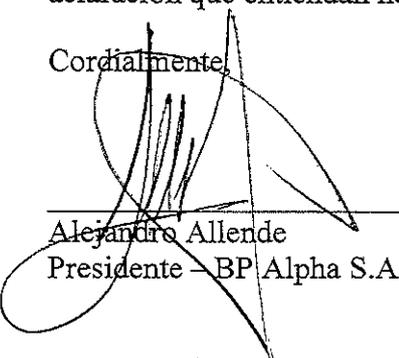
"OBJETO. Artículo 2. Su objeto exclusivo será realizar y brindar como usuario de zonas francas, servicios relacionados con su carácter de Agente de Valores, en las zonas francas o en el exterior; de acuerdo a lo establecido en la ley N°15.921 de zonas francas, así como la Ley N° 18.627".

Dicha reforma de estatutos fue debidamente inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 08 de octubre de 2010 con el n° 14.276 y publicada en el Diario Oficial y en El Edicto el 16 de noviembre de 2010.

Se adjunta testimonio notarial de la reforma para los registros del Banco Central del Uruguay.

Desde ya, agradezco su atención y quedo a las órdenes ante cualquier consulta y/o aclaración que entiendan necesaria.

Cordialmente,


Alejandro Allende
Presidente - BP Alpha S.A.

